



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



ANALISIS DEL SECTOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

1. Identificación análisis Modalidad proceso de Contratación

De conformidad con el acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025- manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que, establece que “Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.”

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

La entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

A partir de las labores en las áreas directivas, administrativas y académicas y con el fin de cumplir con la misión institucional, la Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento y ofrecer los servicios de manera continua a sus funcionarios, estudiantes y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por alto uso o manipulación, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o reposición por consumo, como es el caso que nos ocupa para la compra de elementos de aseo, cafetería, papelería, materiales usados en el aula de clase, entre otros necesarios para la prestación del servicio educativo en forma cómoda y eficiente, esta adquisición conlleva a garantizar normalidad en la ejecución de los procesos académicos, administrativos, atención al ciudadano, cumplimiento de la ley general de archivo, ambiente laboral, etc.

Que la adquisición del bien y/o servicio objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 4 “Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



establecimiento educativo." numeral 11. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

B-ESPECIFICACIONES TECNICIAS REQUERIDAS

NOTA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ASEO	1	BLANQUEADOR AL COMPUESTO BASADO EN CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO 5 % MULTIUSOS X 3800 CC	UNIDAD	30
ASEO	2	BOLSA BLANCA 15 KL X 100	KILO	5
ASEO	3	BOLSA NEGRA 70 X 100 KILO	KILO	30
ASEO	4	BOLSA NEGRA JUMBO 100 X 120 KILO	KILO	40
ASEO	5	ESCOBA SUAVE (12CMX32CMX8CM), COLOR SURTIDO CON MANGO	UNIDAD	40
ASEO	6	JABON EN POLVO MULTIUSOS X 500 GRS	UNIDAD	60
ASEO	7	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA X 5000 ML	UNIDAD	12
ASEO	8	PAPEL HIGIENICO BLANCO X 12 ROLLOS INDIVIDUAL DE 22 MTS CADA UNO TRIPLE HOJA	UNIDAD	10
ASEO	9	SILICONA LIQUIDA X 500 ML PARA MUEBLES	UNIDAD	4
ASEO	10	TOALLA - LIMPIONES 30*40 CM (blanca)	UNIDAD	5
ASEO	11	VENENO PARA ZANCUDOS X 400 ML	UNIDAD	10
ASEO	12	CHUPAS (DESTAPA SANITARIO)	UNIDAD	3
ASEO	13	GUANTES LATEX X 100 UNIDADES	UNIDAD	3
ASEO	14	TRAPERO DE COPA CON PALO EN MADERA	UNIDAD	20
ASEO	15	ACOPLES PARA MAGUERA DE JARDIN	UNIDAD	5
ASEO	16	BICARBONATO	KILO	20
ASEO	17	Varsol con aroma X 2000 CC	UNIDAD	6
ASEO	18	Papel Higienico Jumbo Institucional 250mts X4 Und	UNIDAD	10
ASEO	19	Dispensador para papel higiénico institucional compatible con rollos de hasta 250 metros, fabricado en plástico ABS de alto impacto, material rígido, duradero y resistente a la humedad, productos de limpieza y uso continuo; acabado liso de fácil limpieza, color blanco o gris según disponibilidad; incluye tapa abatible con sistema de cierre con llave plástica integrada.	UNIDAD	1
ASEO	20	Dispensador de jabón líquido blanco a granel con capacidad de 1 litro, fabricado en plástico ABS de alta resistencia y policarbonato semitransparente para control visual del contenido, diseño rectangular con tapa superior abatible y válvula dosificadora frontal tipo pulsador de gran tamaño; color blanco con depósito translúcido, marca Ebriel visible en el frente, incluye orificios posteriores para instalación mural mediante tornillos.	UNIDAD	1
COCINA	21	AZUCAR SOBRE X 200 GR	UNIDAD	20
COCINA	22	CAFÉ 500 GR	UNIDAD	35



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



DOCENTE S	23	BAYETILLA 1/4 FILETEADA	UNIDAD	15
DOCENTE S	24	BORRAD NATA	UNIDAD	90
DOCENTE S	25	BORRAD TABLERO ESPUMA	UNIDAD	60
DOCENTE S	26	LAPIZ HB X 12 UNIDADES ***	UNIDAD	14
DOCENTE S	27	MALETIN PLASTICO UNICOLOR	UNIDAD	45
DOCENTE S	28	RESALTADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	60
DOCENTE S	29	MARCADOR NEGRO CUERPO PLASTICO: Punta redonda, Ancho de trazo: 1,5-3 mm, Bajo olor, Resistente a la luz, Secado rápido, Recargable, Tapa se pueda reposicionar, tiene clip, Secado en seco.	UNIDAD	100
DOCENTE S	30	MARCADOR ROJO CUERPO PLASTICO: Punta redonda, Ancho de trazo: 1,5-3 mm, Bajo olor, Resistente a la luz, Secado rápido, Recargable, Tapa se pueda reposicionar, tiene clip, Secado en seco.	UNIDAD	100
DOCENTE S	31	REGLA 30 CM PLASTICA	UNIDAD	50
DOCENTE S	32	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	120
DOCENTE S	33	TINTA NEGRA PARA MARCADOR RECARGABLE: Con sistema dispensador por goteo, Cantidad de 30 ml, Sin adición de butilacetato, Casi inodora, Fluorescente de Secado rápido.	UNIDAD	100
DOCENTE S	34	TINTA ROJA PARA MARCADOR RECARGABLE: Con sistema dispensador por goteo, Cantidad de 30 ml, Sin adición de butilacetato, Casi inodora, Fluorescente de Secado rápido.	UNIDAD	100
DOCENTE S	35	CUADERNO: De Espiral, cuadriculado 80 hojas, papel bond 21.3 x 28 cms.	UNIDAD	50
DOCENTE S	36	GRAPADORA PEQUEÑA PERSONAL 30H	UNIDAD	60
DOCENTE S	37	CINTA TRASPARENTE DE 2CM 40 METROS	UNIDAD	50
OFICINA	38	BARRA DE SILICONA DELGADA	UNIDAD	30
OFICINA	39	BISTURI ECONOMICO	UNIDAD	5
OFICINA	40	CAJA ARCHIVO X 200 C-620	UNIDAD	100
OFICINA	41	CAJA ARCHIVO X 300 C -450 REFORZADA	UNIDAD	100
OFICINA	42	CARTULINA ESCOLAR 70 X 50	UNIDAD	50
OFICINA	43	CINTA DE ENMASCARAR 48*40	UNIDAD	5
OFICINA	44	CINTA ENMASCARAR 24 X 25	UNIDAD	40
OFICINA	45	CINTA TRANSPARENTE 48 X 100	UNIDAD	30
OFICINA	46	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO X 5000 UNIDADES	UNIDAD	4
OFICINA	47	GUANTE NITRILO NEGRO X 50	UNIDAD	4
OFICINA	48	GUANTES LATEX X 100 UNIDADES	UNIDAD	4



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



OFICINA	49	HUMEDECEDOR 50 GRS	UNIDAD	1
OFICINA	50	LAPICERO TAPA MINA 0.7 MM NEGRO	UNIDAD	30
OFICINA	51	LAPICERO CUERPO TRANSPARENTE TINTA NEGRO	UNIDAD	50
OFICINA	52	LAPIZ GRADUADO 6B CUERPO VERDE	UNIDAD	60
OFICINA	53	LAPIZ N° 2 HB CUERPO AMARILLO	UNIDAD	100
OFICINA	54	CINTA SEÑALIZACION X 100 MTS	UNIDAD	5
OFICINA	55	MARCAD PERMANENTE SURTIDO	UNIDAD	60
OFICINA	56	PAD CUBO NEON/NOTAS ADHESIVAS 76*75 100 HOJAS	UNIDAD	5
OFICINA	57	PAPEL FOTOCOPIA NATURAL CARTA	UNIDAD	50
OFICINA	58	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO BLANCA	UNIDAD	20
OFICINA	59	PAPEL KRAFF DE 30" 60 GR 75 CM*120 COLOR CAFÉ	UNIDAD	2
OFICINA	60	PAPEL KRAFT DE 24" 60 GR 60 CM *120 MTR COLOR CAFÉ	UNIDAD	2
OFICINA	61	PEGANTE EN BARRA 40 GRS	UNIDAD	20
OFICINA	62	PEGANTE LIQUIDO 250 GRS	UNIDAD	10
OFICINA	63	PILA AA ALKALINA	PAR	20
OFICINA	64	PILA AAA ALKALINA	PAR	30
OFICINA	65	SACAGANCHO	UNIDAD	10
OFICINA	66	SILICONA GRUESA EN BARRA	UNIDAD	50
OFICINA	67	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA (22X29)	UNIDAD	20
OFICINA	68	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL (25X31)	UNIDAD	20
OFICINA	69	SOBRE MANILA OFICIO (25X35)	UNIDAD	20
OFICINA	70	TONER KIOCERA TK 3162 GENERICO	UNIDAD	3
OFICINA	71	BORRAD NATA	UNIDAD	100
OFICINA	72	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA	UNIDAD	20
OFICINA	73	PAPEL ARCO IRIS	UNIDAD	50
OFICINA	74	CARGADOR DE CELULAR TIPO C	UNIDAD	2
OFICINA	75	PLUMON X 12	UNIDAD	6
OFICINA	76	LAPICERO GEL ESCARCHADO Y FLUOR X 10	UNIDAD	6
OFICINA	77	PAPLE FOTOGRAFICO 180 GR X 25 JOJAS	UNIDAD	1
OFICINA	78	ROTULO LASER CARTA	UNIDAD	100
OFICINA	79	CINTA DOBLE FAZ 12 MM X 10 MTS	UNIDAD	6
OFICINA	80	CUADERNO 5 MATERIAS ARGOLLADO	UNIDAD	6
OFICINA	81	TINTA EPSON 70 ML NEGRA L -200	UNIDAD	4
OFICINA	82	TINTA EPSON 70 ML CYAN L -200	UNIDAD	2
OFICINA	83	TINTA EPSON 70 ML CYAN T 544	UNIDAD	2
OTROS	84	CANDADO 20 MM	UNIDAD	20
OTROS	85	CANDADO 50 MM	UNIDAD	20
OTROS	86	TORNILLOS CON TUERCA PARA PUPITRES	UNIDAD	300
OTROS	87	CAJA DE PUNTILLAS 2" ACERO	UNIDAD	1
OTROS	88	Extensión de 10 metros temperatura max 60°, mateiral pvc poencia max 1650 w, 3 salidas, calibre 14AWG, corriente noimial 15A,tencion 110 v	UNIDAD	8
OTROS	89	Extensión de 15 material de recubrimiento pvc tension 110w, frecuencia nomial 60hz,corriente nominal 15A,calibre 14AWG,conductores 3C, potencia max 1650w	UNIDAD	4



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

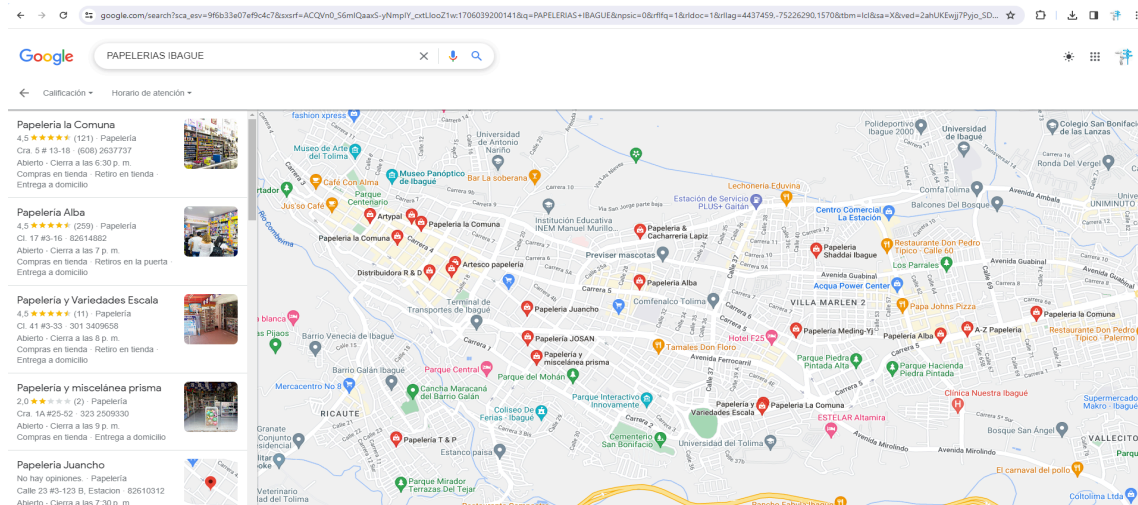
VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato que consiste en : "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" forma de pago, plazo pactado, condiciones del servicio, La tipología del contrato es **COMPRAVENTA**

D- Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:

PLATAFORMA GOOGLE

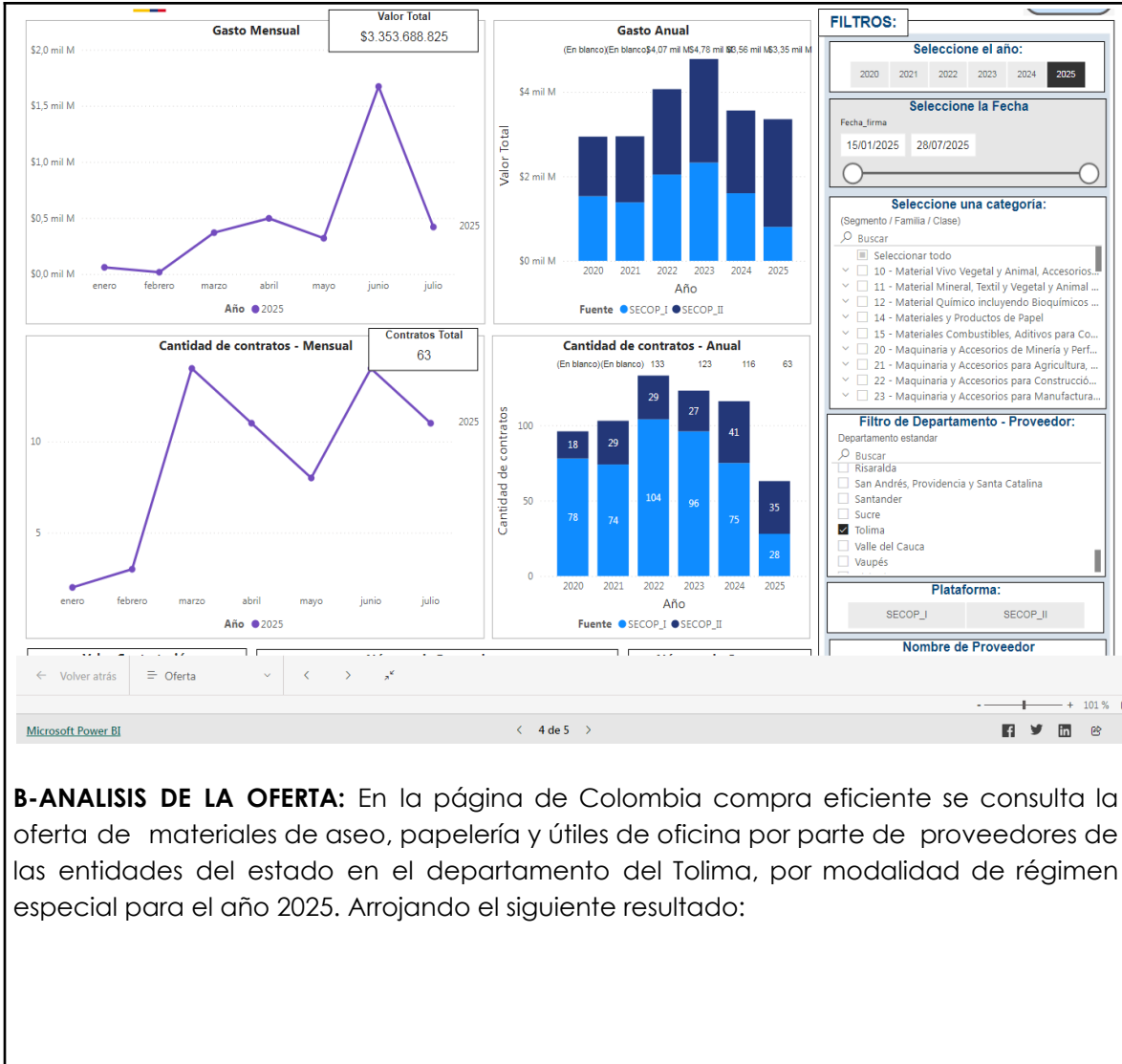


E-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

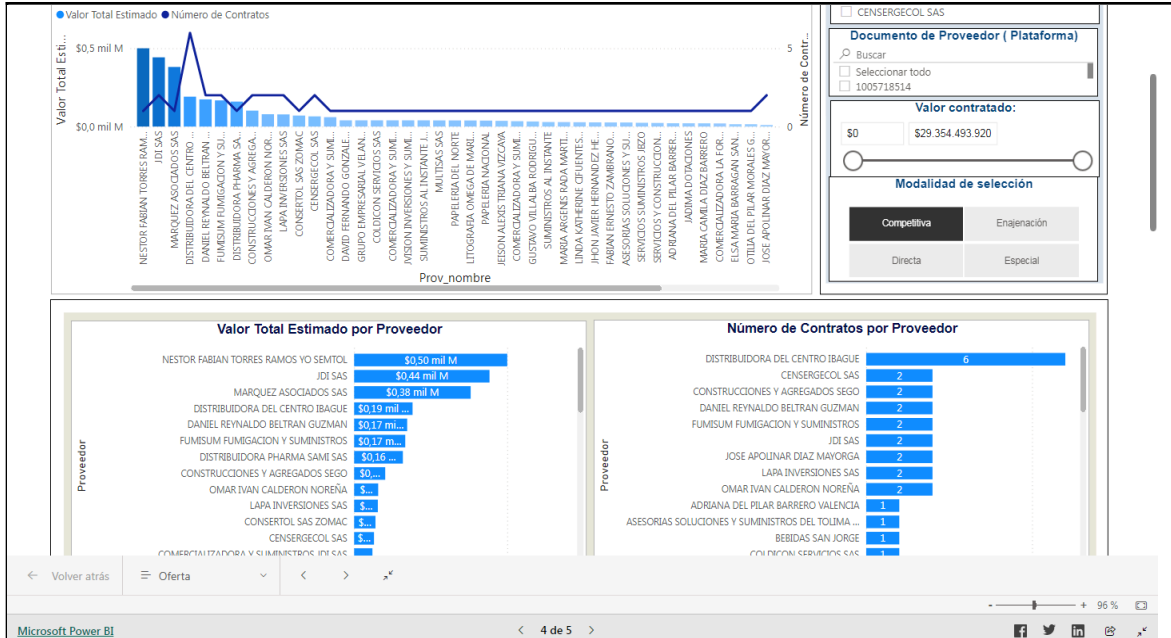
F- FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la actividad comercial para la venta de productos ofertados. Para la aceptación de los productos de higiene, aseo y limpieza se verificará el registro sanitario INVIMA. La forma de pago deberá ser contra entrega de los productos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

A-ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de materiales de ferretería, aseo, papelería y útiles de oficina por parte de las entidades del estado, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



B-ANALISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de materiales de aseo, papelería y útiles de oficina por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



C-Análisis del Mercado y Análisis de precios: Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo los siguientes precios:

Cuadro analisis de precios del mercado

OBJETO	OFERTA 1	OFERTA 2
COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR	\$18.308.762	\$26.358.654

De acuerdo al presupuesto aprobado por el consejo directivo y análisis de precios de la tabla anterior, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$18,310,000) MCTE** Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



conlleve, afectando los siguientes rubros de gastos **2.1.2.02.01.003-Otros bienes transportables - FUENTE: CONPES VIGENCIA CORRIENTE**

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis, la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es **RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025- MANUAL DE CONTRATACIÓN**

4. Análisis de riesgos del proceso contractual.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



Ejecución			
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-Identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto a contra entrega de los bienes y servicios, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 1 DE SEPTIEMBRE de 2025



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



Original firmado
IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
RECTORA

Proyectó: Contratista externo-Olga R.